ACCIÓN URGENTE

CONDENA DE MUERTE POR "CONTRABANDO DE DROGAS"

Un hombre declarado culpable de contrabando de drogas corre riesgo inminente de ejecución en Arabia Saudí. Afirma que ha sido torturado y sometido a un juicio injusto.

Hajras bin Saleh bin Muhammad al-Qurey, de 53 años, fue condenado a muerte el 16 de enero de 2013 por el Tribunal General de la ciudad suroriental Najran, que lo declaró culpable de contrabando de drogas. La condena fue confirmada posteriormente por el tribunal de apelación y por el Tribunal Supremo, y él afirma que ha recibido un mensaje de texto oficial en el que le notifica que las autoridades de la prisión general de Najran, donde se encuentra recluido, han ordenado llevar a cabo la ejecución.

Hajras al-Qurey y su hijo, Muhammad al-Qurey, fueron detenidos el 7 de enero de 2012 en el puesto fronterizo de Al Jadra, en la frontera con Yemen, al sospechar los funcionarios de fronteras que llevaban drogas en su automóvil. Según el sumario de la causa judicial, Hajras al-Qurey intentó escapar de la policía de fronteras alejándose de allí a gran velocidad con el automóvil, pero salieron tras él y lo capturaron. Según su familia, Hajras padece problemas psicológicos y pierde el dominio de sí cuando está bajo presión.

Ambos hombres fueron interrogados, y afirman que sufrieron tortura. Muhammad al-Qurey confesó y declaró que su padre no sabía que él, Muhammad, estaba haciendo contrabando de drogas. Se les negó el acceso a abogados durante el interrogatorio. El Tribunal General de Najran hizo caso omiso del resultado de una evaluación que había encargado y según la cual Hajras al-Qurey padecía un problema médico que podría haber perjudicado su capacidad de raciocinio.

Escriban inmediatamente en árabe, en inglés o en su propio idioma:

- pidiendo a las autoridades que detengan la ejecución de Hajras bin Saleh bin Muhammad al-Qurey y le conmuten la condena de muerte;
- instándoles a que garanticen que tanto él como su hijo son sometidos a un juicio justo, en el que se cumplan las normas internacionales y no se recurra a la pena de muerte;
- pidiéndoles que ordenen realizar sin demora un investigación imparcial e independiente sobre la tortura u otros malos tratos que ambos afirman haber sufrido;
- pidiéndoles que establezcan de inmediato una suspensión oficial de las ejecuciones con vistas a abolir la pena capital en Arabia Saudí.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014 A:

Ministro de Justicia Minister of Justice

His Excellency Sheikh Mohammed bin

Abdulkareem Al-Issa Ministry of Justice University Street Riyadh 11137 Arabia Saudí

Fax: +966 11 401 1741, +966 11 402 0311

Tratamiento: Your Excellency / Excelencia

Ministro del Interior

Minister of the Interior

His Royal Highness Prince Mohammed bin Naif bin Abdul Aziz Al Saud Ministry of the Interior, P. O. Box 2933,

Airport Road, Riyadh 11134

Arabia Saudí

Fax: +966 11 403 3125 (insistan) **Tratamiento: Your Excellency** *I*

Excelencia

Y copia a:

Rey y primer ministro
King and Prime Minister

King Abdullah bin Abdul Aziz Al Saud The Custodian of the two Holy Mosques

Office of His Majesty the King

Royal Court, Riyadh

Arabia Saudí

Fax: (vía el Ministerio del Interior) +966 11 403 3125 (insistan)

Envíen también copias a la representación diplomática de Arabia Saudí acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada.





ACCIÓN URGENTE

CONDENA DE MUERTE POR "CONTRABANDO DE DROGAS"

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Arabia Saudí es uno de los principales verdugos del mundo, que ejecutó a más de 2.000 personas entre 1985 y 2013. En 2013 fueron ejecutadas al menos 79 personas, 3 de las cuales eran menores de edad cuando se cometieron los delitos por los que fueron condenadas a muerte. En 2014 han sido ejecutadas hasta ahora al menos 26 personas, 8 de ellas sólo en agosto.

En Arabia Saudí, los procedimientos judiciales no cumplen las normas internacionales sobre juicios justos. Los juicios por delitos penados con la muerte se celebran a menudo en secreto. Raras veces se permite a los acusados contar formalmente con un abogado, y en muchos casos no son informados de la marcha de los procedimientos judiciales contra ellos. Pueden ser declarados culpables sin más pruebas que "confesiones" obtenidas con coacción o engaño. A los extranjeros que no saben árabe, el idioma que se utiliza en el interrogatorio previo al juicio y en las vistas judiciales, se les niegan a menudo los debidos servicios de interpretación. En algunos casos no se avisa con antelación de la ejecución a la familia del condenado.

Arabia Saudí aplica la pena de muerte por una amplia variedad de actos no reconocidos como "los más graves delitos" que definen las normas internacionales relativas a la imposición de la pena capital, que la limitan a los que comporten homicidio intencional. Entre tales actos figuran el "adulterio", el robo a mano armada, la "apostasía", el contrabando de drogas, la violación, la "brujería" y la "hechicería". Algunos de estos actos, como el "adulterio" y la "apostasía", no deberían siquiera criminalizarse. Al menos una persona ha sido ejecutada por brujería y hechicería en 2014.

Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos sin excepción. Viola el derecho a la vida, consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Es la forma más extrema de pena cruel, inhumana y degradante.

Nombre: Hajras bin Saleh bin Muhammad al-Qurey

Sexo: hombre

AU: 201/14 Índice: MDE 23/018/2014 Fecha de emisión: 12 de agosto de 2014